CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 176-00-J-EMAVI-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - EMAVI Y COL ENERGY S.A.S.

Entre los suscritos: el Señor Coronel JORGE ANDRÉS HENAO BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudadde Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.489.291 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial No. 1799 del 2021, actuando en nombre y representación legal d**e LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN con NIT. 800.141.621-0**, quien para los efectos del presente contrato modificatorio No. 1 se denomina **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, el señor CAMILO DAVID CAÑON TAMAYO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.198.752 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de COL ENERGY S.A.S. con NIT. 900535180-9, en adelante EL CONTRATISTA, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA ZONA DESCONCENTRADA DE SEGURIDAD PAN DE AZUCAR", con las siguientes consideraciones:

Que el cuatro (04) de octubre del 2021 se firmó el contrato por el valor de $21.000.000,00 distribuido por el Rubro 02-02-02-02-005-004-02-5 Rec. 16 ADA– Servicios generales de tuberías y cables locales y obras conexas de la vigencia 2021. Acta de inicio de fecha del ocho (08) de octubre del 2021 con plazo deejecución hasta el diez (10) de diciembre del 2021.

Que el dos (02) de diciembre del 2021 por medio del Oficio FAC-S-2021-23007-CI el Gerente de Proyecto, le solicita al Señor Coronel Jorge Andrés Henao Bohórquez como Subdirector de la Escuela Militar y ordenador del gasto autorizar la reducción del presente contrato por el valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($24.926,72) toda vez que el anterior proceso se estructuró hasta agotar presupuesto de acuerdo con las necesidades que se presentaran durante la ejecución del contrato y el valor restante no se ajusta para atender otros servicios.

Que por medio del oficio FAC-S-2021-033059-CE del dos (02) de diciembre del 2021 el Señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto solicitar al contratista autorizar la reducción del contrato por el valor anteriormentereferido dado que es un sobrante con el cual no se puede realizar ningún tipo de actividad.

Que el tres (03) de diciembre del 2021 el contratista envía oficio por medio del cual acepta la reducción del contrato por el valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($24.926,72).

Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación No. 01 al contrato 176-00-J-EMAVI-GRUAL- 2021, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 80 de 1993, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICATORIO

CLAUSULA PRIMERA: Modificar en el clausulado electrónico el numeral 2 condiciones del contrato en cuanto el contratista tendrá la facultad de disminuir las pólizas, numeral 3 Bienes y servicios disminuir el valor del contrato,numeral 5 documentos del contrato anexo el clausulado del modificatorio #3, numeral 6 información presupuestal.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el anexo del clausulado electrónico en las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

	IMPUTACION PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR TOTAL**	**CDP No.**
	CTA PROG	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**			
VIGENCIA 2021 CPA No. 233 06-08-2021	02	02	02	005	004	02	5	16	ADA– Servicios generales de tuberías y cables locales y obras conexas	$20.975.073,28	CDP 29521 13-08-2021

Según detalle de oferta económica por valores unitarios, presentada por el contratista y publicadaen el SECOP II.

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 176-00-J-EMAVI-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - EMAVI Y COL ENERGY S.A.S.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANApagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC	RUBRO
PAC DICIEMBRE	02-02-02-005-004-02-5 Rec. 16
PAC CUENTAS POR PAGAR 2021 CON CARGO AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022	
TOTAL	**$20.975.073,28**

CLAUSULA TERCERA: ANEXOS DEL CONTRATO Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, adendas, propuesta, anexo técnico y documentos del contratista).

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.
Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación del contrato electrónico en el SECOP II.

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 176-00-J-EMAVI-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - EMAVI Y COL ENERGY S.A.S.